

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**CARACAS, 26 DE ENERO DE 2022**  
**212º, 163º y 23º**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nro. 006-2022**

**OMCAR GALIAS CALDERA RAMÍREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 17.518.554**, en su carácter de Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), según consta en Resolución N° 156 de fecha 22 de julio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.445 de fecha 23 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Decreto número 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos números 41 en su numeral 5, 42 y 43, del Reglamento Orgánico del Ministerio del poder Popular para la Salud, del Decreto N° 1887, de fecha 16 de julio de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.189 de fecha 16 de julio de 2015, así como lo indicado en su disposición derogatoria Primera, en la cual se establece que queda vigente el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular Para la Salud según Decreto N° 5.077 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.591 de fecha 26 de diciembre de 2006,

Tomando en cuenta que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, en el ejercicio de la función pública.

En virtud de que el Ministerio del Poder Popular para la Salud a través del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria comprende: El registro, análisis, inspección, vigilancia y control sobre los procesos de producción, almacenamiento, comercialización, transporte y expendio de bienes de uso y consumo humano, al igual que los requisitos necesarios para la obtención de las autorizaciones sanitarias pertinentes.

De este modo el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria como un ente desconcentrado sin personalidad jurídica, pero con autonomía administrativa, financiera y de gestión entre otras, dentro de sus atribuciones están las de cobrar las tasas y tarifas aplicables a las actividades que garanticen la generación de ingresos propios para una sana, equitativa y transparente administración.

Dicta la presente,

Página 1 de 23



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APLICAN LAS  
NUEVAS TARIFAS UNICAS A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL  
SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS) NIVEL  
CENTRAL**

**Artículo 1.** La presente Providencia Administrativa tiene por objeto establecer el monto de las tarifas únicas aplicables a las actividades de vigilancia y control sanitario de los Establecimientos y Productos de uso y consumo humano que realiza el Servicio Autónomo de la Contraloría Sanitaria a Nivel Central (SACS).

**Artículo 2.** El monto de las tarifas para cualquier trámite ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, está reflejado en **criptomoneda PETRO**.

**Parágrafo único:** Los valores tarifarios indicados en esta providencia administrativa, serán de carácter referencial, los mismos al momento de realizar un trámite ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, deberán ser calculados al valor de conversión del día de la operación, mediante la **calculadora virtual PETRO**.

**Artículo 3.** Toda persona natural o jurídica deberá pagar mediante depósito en las cuentas bancarias destinadas al efecto a nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria las tarifas aplicables a las siguientes actividades:

**INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Constancias y Copias Certificadas.	0,25 (por hoja)
2	Anulación y Corrección de Oficios por errores atribuibles al Administrado.	0,25 (por hoja)
3	Inspecciones Solicitadas por el Administrado aparte del Trámite requerido.	2,00
4	Sesión de Revisión de Proyectos.	0,50
5	<b>Exclusión de cualquier tipo</b>	<b>0,50</b>
	✓ Facilitador(es) en la Acreditación del Curso de Manipulador de Alimentos.	
	✓ Planta Fabricante de Alimentos Nacionales.	
	✓ Planta Fabricante de Bebidas Alcohólicas Nacionales.	
	✓ Contenido Neto para Alimentos Nacionales.	
	✓ Contenido Neto para Alimentos Importados.	
	✓ Contenido Neto para Bebidas Alcohólicas Nacionales.	
	✓ Contenido Neto para Bebidas Alcohólicas Importadas.	

**EDIFICACIONES, EQUIPOS Y ENVASES**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro Sanitario de Materias Primas para la Elaboración de Envases, Empaques y/o Artículos a Estar en Contacto con Alimentos.	1,00

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**EDIFICACIONES, EQUIPOS Y ENVASES**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
2	Registro Sanitario de Envases, Empaques y/o Artículos a Estar en Contacto con Alimentos.	1,00
3	Registro Sanitario de Detergentes y Desinfectantes a Estar en Contacto con Alimentos.	1,00
4	Registro Sanitario de Equipos para Tratamiento de Agua a Nivel Doméstico.	1,00
5	Registro Sanitario de Equipos para Alimentos.	1,00
6	Renovación de Registro Sanitario de Materias Primas para la Elaboración de Envases, Empaques y/o Artículos; Envases, Empaques y/o Artículos; Detergentes y Desinfectantes, a Estar en Contacto con Alimentos; Equipos para Alimentos y Equipos para Tratamiento de Agua a Nivel Doméstico.	1,00
7	Extensión de Uso de Envases, Empaques y/o Artículos Destinados a Estar en Contacto con Alimentos.	1,00
8	Cambio de Razón Social en el Registro Sanitario de Materias Primas, Envases, Empaques, Artículos, Equipos para Tratamiento de Agua, Equipos para Alimentos, Detergentes y Desinfectantes, Acreditación en Curso de Manipulador y Proyectos de Construcción y Ampliación.	0,50
9	Cambio de Denominación de Materias Primas, Envases, Empaques, Artículos, Equipos, Detergentes y Desinfectantes Destinados a Estar en Contacto con Alimentos.	0,50
10	Aprobación de Proyectos de Construcción y Operación de Establecimientos de Fabricación o Preparación de Alimentos.	2,00
11	Aprobación de Proyectos de Ampliación o Reforma de Edificaciones para Establecimientos de Fabricación o Preparación de Alimentos.	2,00

**REGISTRO SANITARIO**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro Sanitario de Alimentos Nacionales.	1,00
2	Registro Sanitario de Alimentos Importados.	2,00
3	Registro Sanitario de Alimentos Artesanales.	0,30
4	Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Nacionales.	1,00
5	Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Importadas.	2,00
6	Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,30
7	Renovación de Registro Sanitario de Alimentos Nacionales.	1,00
8	Renovación de Registro Sanitario de Alimentos Importados.	2,00
9	Renovación de Registro Sanitario de Alimentos Artesanales.	0,30
10	Renovación de Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Nacionales.	1,00
11	Renovación de Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Importadas.	2,00



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
12	Renovación de Registro Sanitario de Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,30
13	Cambio de Razón Social del Titular del Registro Sanitario para Alimentos Nacionales o Importados.	0,40
14	Cambio de Razón Social del Titular del Registro Sanitario para Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,40
15	Cambio de Razón Social del Titular del Registro Sanitario para Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,40
16	Cambio de Razón Social del Fabricante para Alimentos Nacionales o Importados.	0,20
17	Cambio de Razón Social del Fabricante para Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,35
18	Cambio de Razón Social del Fabricante para Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,35
19	Cambio de Razón Social del Importador de Alimentos.	0,20
20	Cambio de Razón Social del Importador de Bebidas Alcohólicas.	0,35
21	Cambio del Titular del Registro Sanitario para Alimentos Nacionales o Importados.	0,35
22	Cambio del Titular del Registro Sanitario para Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,35
23	Cambio del Titular del Registro Sanitario para Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
24	Cambio de Denominación de Alimentos Nacionales o Importados.	0,45
25	Cambio de Denominación de Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,45
26	Cambio de Denominación de Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
27	Cambio de Presentación de Diseño del Rótulo Alimentos Nacionales o Importados.	0,60
28	Cambio de Presentación de Diseño del Rótulo Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,60
29	Cambio de Presentación de Diseño del Rótulo Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
30	Cambio de Fórmula de Ingredientes Secundarios o Aditivos para Alimentos Nacionales o Importados.	0,45
31	Cambio de Fórmula de Ingredientes Secundarios o Aditivos para Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,45
32	Cambio de Fórmula de Ingredientes Secundarios o Aditivos para Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales	0,20
33	Cambio de Lugar de Fabricación Alimentos Nacionales.	0,35
34	Cambio de Lugar de Fabricación Bebidas Alcohólicas Nacionales.	0,35 <sup>É</sup>
35	Cambio de Lugar de Fabricación de Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales (dentro del Territorio Nacional)	0,20
36	Cambio de Marca Comercial Alimentos Nacionales o Importados.	0,45

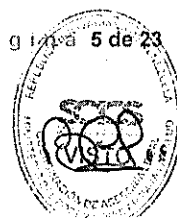
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
37	Cambio de Marca Comercial Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,45
38	Cambio de Marca Comercial de Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
39	Cambio de Fabricante Alimentos Nacionales o Importados.	0,35
40	Cambio de Fabricante Alimentos Artesanales	0,20
41	Cambio de Fabricante de Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,35
42	Cambio de Fabricante de Bebidas Alcohólicas Artesanales	0,20
43	Ajuste del Grado Alcohólico.	0,60
44	Cambio o Inclusión de Nueva Presentación de Contenido Neto Alimentos Nacionales o Importados.	0,45
45	Cambio o Inclusión de Nueva Presentación de Contenido Neto Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,45
46	Cambio o Inclusión de Nueva Presentación de Contenido Neto Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
47	Inclusión de Nueva Planta Fabricante Alimentos Nacionales.	0,45
48	Inclusión de Nueva Planta Fabricante Bebidas Alcohólicas Nacionales.	0,45
49	Inclusión de Importador para Alimentos.	1,00
50	Inclusión de Importador para Bebidas Alcohólicas.	1,00
51	Inclusión de Nueva Presentación de Material de Envase de Alimentos Nacionales o Importados.	0,60
52	Inclusión de Nueva Presentación de Material de Envase de Bebidas Alcohólicas Nacionales o Importadas.	0,60
53	Inclusión de Nueva Presentación de Material de Envase de Alimentos y Bebidas Alcohólicas Artesanales.	0,20
54	Inclusión de Presentación Promocional para Alimentos Nacionales.	0,35
55	Inclusión de Zona de Comercialización para Bebidas Alcohólicas Nacionales, Importadas y Artesanales.	0,35
56	Inclusión de Presentación Exclusiva para Exportación de Bebidas Alcohólicas.	1,00
57	Inclusión de Presentación Promocional para Bebidas Alcohólicas Nacionales.	0,45

**VIGILANCIA Y CONTROL**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Permiso Sanitario de Importación de Alimentos a ser comercializados en el País.	1,00
2	Permiso Sanitario de Importación de Muestras sin Valor Comercial. (Registro Sanitario, Estudio e Investigación de Nuevos Productos y con Fines Diplomáticos).	0,50



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**VIGILANCIA Y CONTROL**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
3	Permiso Sanitario de Importación de Muestras con Valor Comercial (Materias Primas de Uso Industrial).	1,00
4	Certificado de Libre Venta y Consumo de Alimentos (CLV).	1,00
5	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Productos para Exportación.	3,00
6	Habilitación Sanitaria Internacional de Plantas de Beneficio de Animales de Abasto, Plantas de Procesamiento de Pescados y Productos Pesqueros, Leche y Sub Productos.	3,00
7	Acreditación y/o Renovación de Empresas Didácticas en el Área de Cursos de Manipulador de Alimentos.	1.00
8	Inclusión de Facilitador(es) en la Acreditación del Curso de Manipulador de Alimentos.	0.50

**DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Constancias y Copias Certificadas.	0,25 (por hoja)
2	Anulación y Corrección de Oficios por errores atribuibles al Administrado.	0,25 (por hoja)
3	Inspecciones Solicitadas por el Administrado aparte del Trámite requerido.	2,00
4	Sesión de Revisión de Proyectos.	0,50
<b>5</b>	<b>Exclusión de cualquier tipo</b>	<b>0,50</b>
	✓ Representante Nacional del Registro del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ Representante Nacional del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	
	✓ Empresa Fabricante de Productos Cosméticos Nacional o Importado.	
	✓ Empresa Fabricante de Productos Repelentes de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	
	✓ Empresa Importadora y/o Distribuidora del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ Empresa Importadora y/o Distribuidora del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	
	✓ Marca Comercial del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ Marca Comercial del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	
	✓ Variedades del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ Variedades del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico. Nacional o Importado.	
	✓ Ingredientes en la Fórmula del Producto Cosmético Nacional o Importado	
	✓ Ingredientes en la Fórmula del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
<b>5</b>	<b>Exclusión de cualquier tipo</b>	<b>0,50</b>
	✓ Presentación y/o Contenido Neto del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ Presentación y/o Contenido Neto del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	
	✓ País Fabricante del Producto Cosmético Nacional o Importado.	
	✓ País Fabricante de Repelente de Insectos Nacional o Importado.	
	✓ Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador y País de Procedencia del Producto Natural.	
	✓ Restricciones de uso (Advertencia (s), Precaución(es), Contraindicación(es), Interacción(es), Reacción(es) Adversa(s) del Producto Natural con Actividad Terapéutica.	
	✓ Sistema(s) Envase(s) - Cierre(s) Presentación(es) y/o Contenido Neto del Producto Natural.	
	✓ Actividad Económica de la Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	
	✓ Nueva Planta o Sede de la Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	
	✓ Representante Autorizado de la Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	

**TABACO**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	1,00
2	Renovación de Registro de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	1,00
3	Notificación de Cambio de Dirección Fiscal de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	0,50
4	Notificación de Cambio de Razón Social de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	0,50
5	Notificación de Suspensión de Actividades de Funcionamiento y/o Cierre Definitivo de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco	0,50
6	Inclusión de Actividad Económica de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	0,40



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**TABACO**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
7	Inclusión de Nueva Planta o Sede de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	0,40
8	Inclusión de Representante Autorizado de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	0,40

**PRODUCTOS COSMÉTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro Sanitario de Producto Cosmético Nacional o Importado.	1,00
2	Registro de Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	1,00
3	Registro Sanitario del Producto Cosmético Artesanal.	0,50
4	Renovación de Registro Sanitario de Producto Cosmético Nacional o importado.	1,00
5	Renovación del Registro Sanitario de Producto Repelente de Insecto de Uso Tópico Nacional o Importado.	1,00
6	Renovación del Registro Sanitario del Producto Cosmético Artesanal.	0,50
7	Cambio de Propietario en el Registro del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40 <sup>a</sup>
8	Cambio de Propietario en el Registro del Producto Repelente de Insecto de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
9	Cambio de Denominación del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
10	Cambio de Denominación del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
11	Cambio de Denominación del Producto Cosmético Artesanal.	0,20
12	Cambio de Arte del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
13	Cambio de Arte de Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
14	Cambio de Razón Social de la Empresa (Fabricante, Importadora y/o Distribuidora) del Producto Cosmético Nacional o Importado	0,40
15	Cambio de Razón Social de la Empresa (Fabricante, Importadora y/o Distribuidora) de Producto Repelente de Insectos Nacional o Importado	0,40
16	Cambio o Inclusión del Representante Nacional del Registro del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
17	Cambio o Inclusión del Representante Nacional del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado	0,40
18	Cambio de Farmacéutico Patrocinante de Productos Repelentes de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
19	Cambio de Farmacéutico Patrocinante de Productos Cosméticos Nacional o Importado.	0,40



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**PRODUCTOS COSMÉTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
20	Cambio o inclusión de Empresa Fabricante de Productos Cosméticos Nacional o Importado.	0,40
21	Cambio o inclusión de Empresa Fabricante de Productos Repelentes de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado	0,40
22	Cambio o Inclusión de Empresa Importadora y/o Distribuidora del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
23	Cambio o Inclusión de Empresa Importadora y/o Distribuidora del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
24	Cambio o Inclusión de Marca Comercial del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
25	Cambio o Inclusión de Marca Comercial del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
26	Cambio de Marca Comercial del Producto Cosmético Artesanal.	0,20
27	Cambio o Inclusión de Variedades del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
28	Cambio o Inclusión de Variedades del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
29	Cambio o Inclusión de Ingredientes en la Fórmula del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
30	Cambio o Inclusión de Ingredientes en la Fórmula del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importados.	0,40
31	Cambio en la Fórmula del Producto Cosmético Artesanal.	0,40
32	Cambio o Inclusión de Presentación y/o Contenido Neto del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
33	Cambio o Inclusión de Presentación y/o Contenido Neto del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
34	Cambio de Contenido Neto del Producto Cosmético Artesanal.	0,20
35	Cambio de Envase del Producto Cosmético Artesanal.	0,20
36	Modificación en la Rotulación o Texto de Etiqueta del Producto Cosmético Artesanal.	0,20
37	Cambio o Inclusión de País Fabricante del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
38	Cambio o Inclusión de País Fabricante de Repelente de Insectos Nacional o Importado.	0,40
39	Descontinuación de un Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,25
40	Descontinuación de un Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,25
41	Agotamiento de Existencia del Producto Cosmético Nacional o Importado.	0,40
42	Agotamiento de Existencia de Productos Repelentes de Insectos de Uso Tópico Nacional o Importado.	0,40
43	Certificado de Libre Venta del Producto Cosmético (CLV).	1,00
44	Certificado de Libre Venta del Producto Repelente de Insectos de Uso Tópico (CLV).	1,00



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro y Sellado de Libros para el Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas para Laboratorios, Casa de Representación de Producto Terminado, Casa de Representación Exclusivamente de Materia Prima.	0,30
2	Permiso para Desincorporación, Traslado, Destrucción Productos Farmacéuticos y Materia Prima Categoría Psicotrópicos, Estupefacientes y Precursor (Producto Terminado).	0,50
3	Permiso de Importación de Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes, Precursor (Producto Terminado), Sustancia Química.	1,00
4	Liberación en Laboratorio (lotes) de Productos Farmacéuticos de Categoría Psicotrópicos y Estupefacientes.	0,50
5	Permiso de Autorización a Personas que viajen al Exterior con Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes y Precursor (Producto Terminado).	0,25
6	Permiso de Elaboración de Productos Farmacéuticos Categoría Psicotrópicos y Estupefacientes.	1,00
7	Permiso de Exportación de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas, Precursores (Producto Terminado).	0,75
8	Reconocimiento en Aduana (Área de Maiquetía) de Productos Farmacéuticos Categoría Psicotrópicos y Estupefacientes, Precursor (Producto Terminado).	1,00
9	Traspaso de Materias Primas Controladas de un Establecimiento Farmacéutico a Otro.	0,50
10	Relación Mensual Compra - Venta de Productos Farmacéuticos Categoría Psicotrópicos, Estupefacientes, Precursor (Producto Terminado).	0,50
11	Licencia / Cupo para la Industria Farmacopólica.	1,00
12	Certificado de Importación para Productos Farmacéuticos, Estupefacientes Psicotrópicos.	1,00
13	Carta de Aduana de Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes, Precursor (Producto Terminado).	1,00

**IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Permiso para Importación de Medicamentos de Servicio.	1,00
2	Permiso de Importación de Medicamentos para Estudios Clínicos.	1,00
3	Permiso Sanitario de Importación para Medicamentos por molécula.	1,00
4	Permiso Sanitario de Importación para Productos Naturales a Granel.	1,00
5	Permiso de Importación de Materia Prima para la Fabricación de Productos Farmacéuticos, Productos Naturales y/o Cosméticos.	1,00
6	Permiso para Importación de Productos Cosméticos para el Puerto Libre Margarita y Zona Libre Paraguaná.	1,00
7	Permiso para Importación de Medicamentos para Pacientes.	1,00
8	Permiso para Importación de Medicamentos de Uso Compasivo (Persona Jurídica).	1,00

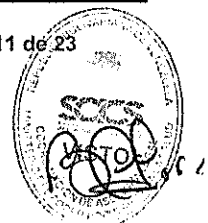
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
9	Permiso de Importación para Muestras con Fines de Registro de Medicamentos.	0,50
10	Permiso de Importación para Muestras con Fines de Registro de Cosméticos.	0,50
11	Permiso Sanitario de Importación para Productos Homeopáticos Terminados.	1,00
12	Permiso para Exportaciones de Medicamentos Solamente Aplica para Pacientes que deben seguir Tratamiento en el Exterior.	0,50
13	Permiso para la Exportación de Productos Farmacéuticos y Cosméticos.	0,75
14	Autorización de Condición de Medicamento de Uso Compasivo (Persona Jurídica).	0,50
15	Autorización de Condición de Medicamento de Servicio.	0,50
16	Certificado de Libre Venta de Medicamentos (CLV).	1,00

**INSPECCIONES Y FARMACOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Permiso Sanitario de Laboratorios Fabricantes o Acondicionadores en Empaques Primarios y/o Secundarios de Productos Farmacéuticos, Homeopáticos Repelentes de Insectos de Uso Tópico o Cosméticos.	1,50
2	Permiso Sanitario para la Instalación y Funcionamiento de Empresas Almacenadoras.	1,50
3	Permiso Sanitario para la Instalación de Empresas Importadoras y/o Distribuidoras de Productos Cosméticos y sus Materias Primas.	1,00
4	Permiso Sanitario para la Instalación de Empresas Importadoras y/o Distribuidoras de Productos Repelentes de Insectos de Uso Tópico y sus Materias Primas.	1,00
5	Permiso Sanitario para la Instalación de Casas de Representación de Productos Farmacéuticos y Materias Primas.	1,00
6	Permiso Sanitario de Servicio de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria.	0,50
7	Permiso de Traslado de Laboratorios Fabricantes o Acondicionadores en Empaques Primarios y/o Secundarios de Productos Farmacéuticos, Homeopáticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico o Cosméticos.	0,50
8	Permiso de Traslado de Empresas Almacenadoras.	0,50
9	Permiso de Traslado de Importadora y/o Distribuidora de Productos Cosméticos y sus Materias Primas.	0,50
10	Permiso de Traslado de Importadora y/o Distribuidora de Repelentes de Insectos de Uso Tópico y sus Materias Primas.	0,50
11	Permiso de Traslado para Casas de Representación de Productos Farmacéuticos y Materia Prima.	0,20
12	Permiso de Traslado de Servicio de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria.	0,50



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

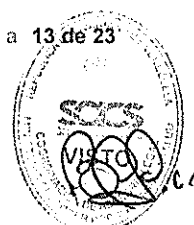
**INSPECCIONES Y FARMACOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
13	Permiso de Traslado de Almacenes Principales y Auxiliares de Casas de Representación, Importadoras y/o Distribuidoras de Productos Cosméticos, Importadoras y/o Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico y Laboratorios Fabricantes de Productos Farmacéuticos o Productos Cosméticos.	0,75
14	Permiso de Funcionamiento de Almacenes Principales y Auxiliares de Casas de Representación, Importadoras y/o Distribuidoras de Productos Cosméticos, Importadoras y/o Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico y Laboratorios Fabricantes de Productos Farmacéuticos o Productos Cosméticos.	0,75
15	Permiso de Funcionamiento para Casas de Representación, Importadora y/o Distribuidora de Cosméticos e Importadoras y/o Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico.	0,75
16	Permiso de Funcionamiento para Sucursales de Almacenadoras de Productos Farmacéuticos.	0,75
17	Permiso Sanitario de Instalación y Funcionamiento de Casas de Representación de Productos Farmacéuticos y Materias Primas.	0,75
18	Permiso Sanitario de Instalación y Funcionamiento de Nuevas Áreas de Laboratorios Fabricantes de Productos Farmacéuticos o Cosméticos.	1,00
19	Actualización o Ratificación de Permiso Sanitario de Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,50
20	Reapertura de Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,50
21	Notificación de Cambio de Nombre o Razón Social de Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,50

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**INSPECCIONES Y FARMACOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
22	Notificación del Cambio de Regencia para Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,40
23	Notificación de Cambio de Propietario de Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,40
24	Auditoria de Buenas Prácticas de Manufactura de Laboratorio Fabricante de Medicamentos, Productos Naturales, Radiofármacos, Oficinales, de Alcoholes, Fórmulas Magistrales, Homeopáticos, Gases Medicinales, Áreas de Empaques Primarias y Secundarias. Productos Cosméticos y Repelentes de Insectos de Uso Tópico.	3,00
25	Constatación de Auditoria de Buenas Prácticas de Manufactura de Laboratorio Fabricante de Medicamentos, Productos Naturales, Radiofármacos, Oficinales, de Alcoholes, Fórmulas Magistrales, Homeopáticos, Gases Medicinales, Áreas de Empaques Primarias y Secundarias. Productos Cosméticos y Repelentes de Insectos de Uso Tópico.	1,50
26	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de Laboratorio Fabricante de Medicamentos, Productos Naturales, Radiofármacos, Oficinales, de Alcoholes, Fórmulas Magistrales, Homeopáticos, Gases Medicinales, Áreas de Empaques Primarias y Secundarias, Productos Cosméticos y Repelentes de Insectos de Uso Tópico.	2,00
27	Auditoría de Buenas Prácticas de Distribución de Establecimientos Farmacéuticos: Casas de Representación y Almacenadoras.	3,00
28	Constatación de Auditoria de Buenas Prácticas de Distribución de Establecimientos Farmacéuticos, Casas de Representación y Almacenadoras.	1,50
29	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución de Establecimientos Farmacéuticos: Casas de Representación y Almacenadoras.	2,00
30	Auditoria de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia a Laboratorios Fabricantes de Medicamentos y Casas de Representación.	3,00
31	Constatación de Auditoria de Farmacovigilancia a Laboratorios Fabricantes de Medicamentos y Casas de Representación.	1,50



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**INSPECCIONES Y FARMACOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro ₡
32	Certificado de Farmacovigilancia de Establecimientos Farmacéuticos: Laboratorios Fabricantes de Medicamentos y Casas de Representación	2,00
33	Oficio de Autorización para la Destrucción de Medicamentos No Controlados.	0,50
34	Cierre de Establecimientos (Laboratorios Fabricantes de Medicamentos, Cosméticos, Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Casas de Representación de Medicamentos, Casas de Representación de Materias Primas, Importadoras y Distribuidoras de Cosméticos, Importadoras y Distribuidoras de Repelentes de Insectos de Uso Tópico, Almacén Principal y Almacenes Secundarios y Almacenadoras).	0,50
35	Inspección por Remodelación de Empresa Distribuidora, Fabricante Nacional, Importadora, Exportadora o Comercializadora de Productos Derivados del Tabaco.	2,00

**PRODUCTOS NATURALES Y HOMEOPÁTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro ₡
1	Registro Sanitario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica Nacionales.	1,00
2	Registro Sanitario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica Importados.	1,00
3	Renovación del Registro Sanitario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica Nacionales.	1,00
4	Renovación del Registro Sanitario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica Importados.	1,00
5	Cambio de Condición(es) de Conservación y Período de Validez del Producto.	0,50
6	Cambio de Laboratorio Fabricante de Productos Naturales con Actividad Terapéutica. Nacional e Importados.	0,50
7	Cambio de Excipiente(s) en la Fórmula Cualitativa del Producto Natural.	0,50
8	Cambio de Farmacéutico Patrocinante de Productos Naturales y Productos Homeopáticos.	0,50
9	Cambio de Razón Social o Nombre del Laboratorio Fabricante, Acondicionador y/o Envasador, por Producto.	0,50
10	Cambio de Nombre o Razón Social del Propietario de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,50
11	Cambio de Propietario del Producto Natural.	0,50
12	Cambio de Representante Nacional (Casa de Representación o Laboratorio Fabricante) de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,50
13	Cambio de Restricciones de Uso (Advertencia, Precauciones, Contraindicaciones, Interacciones y Reacciones Adversas) de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,50

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**PRODUCTOS NATURALES Y HOMEOPÁTICOS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
14	Cambio de Sistema(s) Envase(s) - Cierre(s) Presentación(es) y/o Contenido Neto del Producto Natural.	0,50
15	Cambio de Marca, Nombre o Denominación Comercial del Producto Natural con Actividad Terapéutica.	0,50
16	Cambio en las Condiciones de Administración (Indicación, Posología) de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,50
17	Cambio de Nombre o Razón Social del Representante (Casa de Representación o Laboratorio Fabricante) con Actividad Terapéutica.	0,50
18	Cambio de Texto y/o Diseño del Arte para Etiqueta(s), Rótulo(s), Envase(s), Estuche(s), Envoltorio(s), Prospecto(s) Interno(s) y otros (según corresponda) del Producto Natural con Actividad Terapéutica.	0,50
19	Inclusión de Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador y País de Procedencia del Producto Natural con Actividad Terapéutica.	0,40
20	Inclusión de Excipientes en la Fórmula de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,40
21	Inclusión de Nuevo(s) Sistema(s) Envase(s) - Cierre(s) Presentación(es) y/o Contenido Neto del Producto Natural con Actividad Terapéutica.	0,40
22	Inclusión de Restricciones de Uso (Advertencia(s), Precaución(es), Contraindicación(es), Interacción(es), Reacción(es) Adversa(s). con Actividad Terapéutica.	0,40
23	Inclusión en las Condiciones de Administración (Indicación, Posología) de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,40
24	Descontinuación de Productos Naturales con Actividad Terapéutica.	0,40
25	Publicidad y Promoción de Medicamentos Naturales y Homeopáticos.	0,40
26	Certificado de Libre Venta de Productos Naturales (CLV).	1,00

**MATERIALES, EQUIPOS, ESTABLECIMIENTOS Y PROFESIONES DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Constancias y Copias Certificadas	0,25 (por hoja)
2	Anulación y Corrección de Oficios por errores atribuibles al Administrado.	0,25 (por hoja)
3	Inspecciones Solicitadas por el Administrado aparte del Trámite requerido.	2,00
4	Sesión de Revisión de Proyectos	0,50
5	<b>Exclusión de cualquier tipo</b>	<b>0,50</b>
	✓ Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Salud.	
	✓ Patrocinante de la Empresa Fabricante, Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	
	✓ Presentación(es) Comercial(es) de Materiales y Equipos de Salud.	



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**MATERIALES, EQUIPOS, ESTABLECIMIENTOS Y PROFESIONES DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
<b>5</b>	<b>Exclusión de cualquier tipo</b>	<b>0,50</b>
	✓ Empresa Importadora y Distribuidora de Materiales y Equipos de Salud.	
	✓ Productos Manufacturados en Empresas Fabricantes Nacionales de Materiales y Equipos de Salud.	
	✓ Actividad Comercial de Empresas de Materiales y Equipos de Salud.	
	✓ Cancelación de Registro Sanitario de Material y Equipo de Salud.	
	✓ Cancelación de Registro Sanitario de Empresas de Material y Equipo de Salud.	
	✓ Retiro del Mercado de Material y Equipo de Salud.	
<b>6</b>	<b>Permiso de Importación de cualquier tipo</b>	<b>1,00</b>
	✓ Permiso de Importación de Materiales y Equipos de Salud.	

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
<b>1.</b>	<b>Conformidad y Aprobación de Proyectos Nuevos En Funcionamiento, En Fases de Construcción, Ampliación, Remodelación de Establecimientos de Salud en las siguientes categorías:</b>	
<b>1.1</b>	<b>Medico Asistencial Hospitalario con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Unidades de Hemodinamia Públicas* y Privadas.	1,50
	✓ Destinados a Centro Médico Asistencial Hospitalario Privado con Cirugía.	2,00
	✓ Destinados a Centro de Oncología Hospitalario con Cirugía Públicos* y Privados.	1,00
	✓ Destinados a Unidades de Electrofisiología Cardíaca Públicas* y Privadas.	1,00
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo I.	Exento
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo II.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo III.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo IV.	
<b>1.2.</b>	<b>Medico Asistencial Ambulatorio con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Establecimientos Medico Asistenciales Ambulatorios Privado con Cirugía.	2,00
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis.	1,25
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis con Cirugía.	1,00
	✓ Destinados a Medicina Hiperbárica.	1,25
	✓ Destinados a Servicios de Ambulancias.	1,50
	✓ Destinados a Ambulatorios Urbanos Tipo III.	Exento

**Nota: \* Todos los Establecimientos Públicos de Salud están Exceptuados de pago.**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
<b>2.</b>	<b>Permiso Sanitario a los Establecimientos de Salud en las Siguietes Categorías:</b>	
<b>2.1.</b>	<b>Medico Asistencial Hospitalario con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Unidades de Hemodinamia Públicas* y Privadas.	2,50
	✓ Destinados a Centro Medico Asistencial Hospitalario Privado con Cirugía.	
	✓ Destinados a Centro de Oncología Hospitalario con Cirugía Públicos* y Privados.	
	✓ Destinados a Unidades de Electrofisiología Cardiaca Públicas* y Privadas.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo I.	Exento <sup>5</sup>
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo II.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo III.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo IV.	
<b>2.2.</b>	<b>Medico Asistencial Ambulatorio con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Establecimientos Medico Asistenciales Ambulatorios Privados con Cirugía.	3,00
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis.	2,75
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis con Cirugía.	2,85
	✓ Destinados a Medicina Hiperbárica.	2,75
	✓ Destinados a Servicios de Ambulancias.	2,50
	✓ Destinados a Ambulatorios Urbanos Tipo III.	Exento
<b>3.</b>	<b>Renovación de Permiso Sanitario a los Establecimientos de Salud en las Siguietes Categorías:</b>	
<b>3.1.</b>	<b>Medico Asistencial Hospitalario con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Unidades de Hemodinamia Públicas* y Privadas.	2,50
	✓ Destinados a Centro Medico Asistencial Hospitalario Privado con Cirugía.	
	✓ Destinados a Centro de Oncología Hospitalario con Cirugía Públicos* y Privados.	
	✓ Destinados a Unidades de Electrofisiología Cardiaca Públicas* y Privadas.	2,50
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo I.	Exento
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo II.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo III.	
	✓ Destinados a Hospital Urbano Tipo IV.	
<b>3.2.</b>	<b>Medico Asistencial Ambulatorio con Cirugía.</b>	
	✓ Destinados a Establecimientos Medico Asistenciales Ambulatorios Privados con Cirugía.	3,00
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis.	2,75
	✓ Destinados a Unidades de Diálisis y Hemodiálisis con Cirugía.	2,85
	✓ Destinados a Medicina Hiperbárica.	2,75
	✓ Destinados a Servicios de Ambulancias.	2,50
	✓ Destinados a Ambulatorios Urbanos Tipo III.	Exento



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

N°	TRÁMITE	Tarifa en Petro
4.	<b>Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos Médico Asistenciales Ambulatorios Altamente Especializados Sin Cirugía.</b>	0,80
	✓ Destinados a Centros de Aplicación de Radioterapia y Quimioterapia.	
	✓ Destinados a Unidades Especializadas de Oftalmología, Gastroenterología, Urología y Fertilidad.	
5.	<b>Renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos Médico Asistenciales Ambulatorios Altamente Especializados Sin Cirugía.</b>	0,80
	✓ Destinados a Centros de Aplicación de Radioterapia y Quimioterapia.	
	✓ Destinados a Unidades Especializadas de Oftalmología, Gastroenterología, Urología y Fertilidad.	
6.	<b>Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos de Técnicas Médicas Auxiliares No Especializadas.</b>	0,80
	✓ Destinados a Laboratorios de Anatomía Patológica Microscópica y Macroscópica.	
	✓ Destinados a Unidades Transfuncionales.	
7.	<b>Renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos de Técnicas Médicas Auxiliares No Especializadas.</b>	0,80
	✓ Destinados a Laboratorios de Anatomía Patológica Microscópica y Macroscópica.	
	✓ Destinados a Unidades Transfuncionales.	
8.	<b>Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos de Técnicas Médicas Auxiliares Especializadas.</b>	0,60
	✓ Destinados a Laboratorios Clínicos Especializados. (Bacteriología, Toxicología, Microbiología, Hormonas).	
	✓ Destinados a Laboratorios Altamente Especializados (Terapia Celular, Investigación, Citogenética).	
	✓ Destinados a Laboratorios de Fertilización.	
	✓ Destinados a Centros de Medicina Nuclear.	
	✓ Destinados a Bancos de Almacenamiento de Muestras de Origen Humano (Óvulos, Leche Materna, Células Madres, Tejidos, Semen, Biología Molecular, Sangre).	
	✓ Destinados a Laboratorios de Andrología.	
9.	<b>Renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos de Técnicas Médicas Auxiliares</b>	0,80
	✓ Destinados a Laboratorios Clínicos Especializados. (Bacteriología, Toxicología, Microbiología, Hormonas).	
	✓ Destinados a Laboratorios Altamente Especializados (Terapia Celular, Investigación, Citogenética).	
	✓ Destinados a Laboratorios de Fertilización.	
	✓ Destinados a Centros de Medicina Nuclear.	

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
9.	<b>Renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento para Establecimientos de Técnicas Médicas Auxiliares Especializadas.</b>	<b>0,80</b>
	✓ Destinados a Bancos de Almacenamiento de Muestras de Origen Humano (Óvulos, Leche Materna, Células Madres, Tejidos, Semen, Biología Molecular, Sangre).	
	✓ Destinados a Laboratorios de Andrología.	

Nota: \* Todos los Establecimientos Públicos de Salud están Exceptuados de pago.

**MATERIALES Y EQUIPOS DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	<b>Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Salud. Según la clase de Riesgo.</b>	
	✓ RIESGO I.	1,00
	✓ RIESGO II.	1,50
	✓ RIESGO III.	1,75
	✓ RIESGO IV	2,00
2	<b>Renovación del Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Salud. Según la clase de Riesgo.</b>	
	✓ RIESGO I.	1,00
	✓ RIESGO II.	1,50
	✓ RIESGO III.	1,75
	✓ RIESGO IV	2,00
3	Permiso Sanitario para Importación de Muestras Biológicas (Casos Especiales).	0,75
4	Permiso Sanitario para Exportación de Muestras Biológicas (Casos Especiales).	0,50
5	Permiso Sanitario para Exportación de Materiales y Equipos de Salud para Personas Naturales.	0,75
6	Permiso de Exportación para Empresa de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
7	Cambio de Razón Social de la Empresa Propietaria de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
8	Cambio de Razón Social de la Empresa Fabricante del Material y Equipo de Salud Importados.	0,50
9	Cambio del Titular del Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
10	Cambio de Propietario del Producto para Materiales y Equipos de Salud.	0,50
11	Cambio de Denominación Comercial de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
12	Cambio de Dirección de Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Salud Importados.	0,50



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**MATERIALES Y EQUIPOS DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
13	Cambio del Envase/Empaque Secundario de Materiales o Equipos de Salud.	0,50
14	Cambio de Envase/Empaque Primario de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
15	Cambio de Fórmula que No Involucre Sustitución del Principio Activo y que No Afecte la Finalidad de Uso del Material.	0,50
16	Cambio de Etiqueta de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
17	Cambio de Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Salud Importados.	0,50
18	Notificación de Destrucción de los Materiales y Equipos de Salud. Deteriorados o Vencidos.	0,50
19	Cese de Actividades Comerciales de Empresas de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
20	Inclusión de Presentación(es) Comercial(es) del Materiales y Equipos de Salud.	0,50
21	Inclusión de Empresa Importadora y/o Distribuidora de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
22	Inclusión de Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Salud Importados.	0,75
23	Agotamiento de Envase/Empaque para Materiales y Equipos Salud.	0,50
24	Certificado de Libre Venta para Material y Equipo de Salud (CLV).	1,00

**INSPECCIONES Y TECNOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro Sanitario de Empresas de Materiales y Equipos de Salud.	2,00
2	Renovación del Registro Sanitario de Empresas de Materiales y Equipos de Salud	2,00
3	Cambio de la Razón Social de Empresas Fabricante Nacionales, Importadoras, Distribuidoras y Prestadora de Servicio Técnico para Materiales y Equipos de Salud.	0,75
4	Cambio de Dirección de la Empresa Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
5	Cambio de Dirección de Empresa Nacional Fabricante (Ensambladora, Empacadora y Envasadora) de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
6	Cambio de Dirección de Empresas Nacionales, Importadoras, Almacenadoras, Distribuidora de Materiales y Equipos de Salud y Prestadora de Servicio Técnico	0,85
7	Cese de Actividades Comerciales de Empresas de Materiales y Equipos de Salud.	0,50
8	Inclusión de Nueva Actividad Comercial como Empresa Fabricante Nacional de Materiales y Equipos de Salud.	0,75
9	Inclusión de Almacén para Empresas Fabricantes Nacionales, Importadoras, Distribuidoras y Prestadoras de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	0,75

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**INSPECCIONES Y TECNOVIGILANCIA**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
10	Inclusión de Nueva Actividad Comercial de Empresa Importadora, Distribuidora, Exportadora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	0,65
11	Inclusión de Patrocinante de la Empresa Fabricante, Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	0,65
12	Instalación y Funcionamiento de Nuevas Áreas en Empresas Fabricantes Nacionales de Materiales y Equipos de Salud.	1,00
13	Inspección Sanitaria para Registro y/o Renovación de Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Salud.	2,00
14	Inspección Sanitaria de Empresas Importadoras, Distribuidoras, Comercializadoras y Prestadoras de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud.	2,00
15	Certificados de Buenas Prácticas de Manufacturas para Productos que requieren Registro Sanitario.	2,00
16	Certificados de Buenas Prácticas de Manufacturas para Productos que No Requieren Registro Sanitario.	2,00
17	Constancia de Condiciones Higiénico Sanitarias de Empresa Fabricante de Productos Absorbentes para la Higiene Personal.	2,00

**PROFESIONES DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Registro de Título de Otros Profesionales de la Salud No Medico.	0,25
2	Registro de Título de Profesional Medico (Cumplimiento Artículo 8 L.E.M).	
3	Registro de Título de Postgrado con Licencia Previa.	
4	Registro de Título de Postgrado sin Licencia Previa.	
5	Registro de Aprendiz de Farmacia.	
6	Registro de Auxiliar de Farmacia Por Experiencia.	
7	Registro de Auxiliar de Farmacia Por Estudio.	
8	Registro Provisional a Profesional de la Salud Extranjero para realizar Post-Grado en Venezuela.	0,35
9	Constancia de estar cumpliendo el Artículo N° 8 de la Ley del Ejercicio de Medicina.	0,25
10	Constancia de Registro Provisional para el Cumplimiento del Artículo N° 8 de la Ley del Ejercicio de Medicina.	
11	Certificación de Registro en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Nacional).	
12	Certificación de Registro como Profesional en el MPPS (Nacional).	
13	Certificación de haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de Medicina (Nacional).	



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

**PROFESIONES DE SALUD**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
14	Certificación de Registro en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Exterior).	0,75
15	Certificación de Registro como Profesional en el MPPS (Exterior).	
16	Certificación de haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de Medicina (Exterior).	
17	Certificación de Tercero como Profesional de la Salud Firmantes (Nacional).	0,25
18	Certificación de Tercero Como Profesional de la Salud Firmantes (Exterior).	0,75
19	Certificación de Registro de Título de Postgrado en el MPPS (Nacional).	0,50
20	Certificación de Registro de Título de Postgrado en el MPPS (Exterior).	0,75
21	Certificación de Registro de Programa de Postgrado en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Exterior)	0,75
22	Certificación de Registro de Institución Formadora en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Exterior)	0,75

**ADUANAS**

Nº	TRÁMITE	Tarifa en Petro
1	Inspección de Lotes de Alimentos destinados a Exportación a Solicitud del Administrado en Aduanas.	2,00
2	Inspección de Lotes de Alimentos destinados a Exportación a Solicitud del Administrado en Planta o Fábrica.	2,00
3	Inspección Sanitaria a Materias Primas destinadas a Productos de Uso y Consumo Humano, Materiales y Equipos Médicos, Importada y Exportada dentro de las Zonas Aduaneras (Excluyendo Productos Psicotrópicos y Estupefacientes).	2,50
4	Inspección Sanitaria a Productos Terminados de Uso y Consumo Humano, Materiales y Equipos Médicos, Importados y Exportados dentro de las Zonas Aduaneras (Excluyendo Productos Psicotrópicos y Estupefacientes).	2,00
5	Inspección Sanitaria de Materiales y Equipos Relacionados con la Salud en Aduanas.	2,00

**Nota:** El costo por concepto de Re-Inspección es de 4,00 petro al valor del día.

**Parágrafo único.** Todos los Establecimientos Públicos de Salud están exceptuados de pago. Para el resto de los Establecimientos, será requisito indispensable presentar, el número de planilla de depósito o transferencia electrónica a las cuentas bancarias destinadas al efecto, por concepto de pago de tarifas correspondientes a nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), en las cuentas corrientes destinadas para ello N° 01630903619033003142 del Banco del Tesoro, 01020762210000021296 del Banco de Venezuela y N° 01341099230001000057 de BANESCO.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**

\*

**Artículo 4.** Se deroga la Providencia Administrativa Nro. 030-2020 de fecha 07 de febrero de 2020.

**Artículo 5.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del día 26 de enero de 2022.

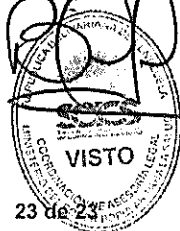
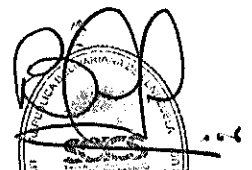
Dado en Caracas a los 26 días del mes de enero de 2022, años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana

Notifíquese y Cúmplase,



**OMCAR G. CALDERA RAMIREZ**  
Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución N° 156 del 22/07/2018  
Gaceta Oficial N° 41.445 del 23/07/2018



VISTO

